

*Banco de la República
Oriental del Uruguay*
Directorio

ASUNTO: Redimensionamiento de la Red Física del Banco - Gestiones sobre el padrón Nro. 9 de la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia - Expediente Nro. 2015/51/06167.

//..tevideo,

- 1 NOV. 2017

expediente del título.

VISTO: Los antecedentes que constan en el

particular, que se comparte.

ATENTO: A lo propuesto por los servicios sobre el

Se RESUELVE:

1) Acéptase la oferta presentada por ABILER S.A. para la adquisición del padrón Nro. 6.070, de la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, sito calle Treinta y Tres s/n, lindero a Sucursal Nueva Helvecia del BROU, por la suma de U\$S 67.000.- (dólares USA sesenta y siete mil) pagaderas al contado.

2) Concédese a la interesada un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, para aceptar los términos de la presente resolución. En señal de consentimiento y sin perjuicio de manifestarlo expresamente, deberá depositar en esa fecha la suma correspondiente al 5% del precio total. El depósito de dicha suma se estipula en carácter de seña de ratificación, por lo que, en caso de no celebrarse el negocio en las condiciones estipuladas, por incumplimiento de la oferente de las restantes condiciones acordadas, quedará en beneficio exclusivo del Banco en carácter de multa.

3) Asimismo, la escritura de compraventa y el pago contado deberán efectuarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la constitución de la seña de ratificación. El incumplimiento de cualesquiera de ambos plazos dejará sin efecto la presente resolución, debiéndose en consecuencia realizar nuevas gestiones para la enajenación del bien en cuestión.

57



Banco de la República
Oriental del Uruguay

Directorio

- 2 -

4) La instrumentación de la escritura referida estará a cargo del Servicio Notarial. El Departamento de Gestión Edilicia recibirá el importe contado establecido en los numerales 1) y 2) de la presente resolución.

5) Cuando corresponda, los plazos establecidos precedentemente podrán ser prorrogables por la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia.

da/ah
min06167a

57

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS

Montevideo, - 1 NOV. 2017
Se toma nota y se incorpora al Acta Nro 20.912.-

[Handwritten signature]

Estela ARGIMON CEDEIRA
Ejecutivo 2